

Desarrollo Urbano No. Oficio: 07/2019

Asunto: Aprobación de Reglamento Municipal de Regularización

CABILDO DE EL GRULLO, JAL SECRETARIA GENERAL PRESENTES:

Reciban un cordial saludo y aprovecho para informarles que conforme al Art. 5 fracción VII de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, los Ayuntamientos deberán emitir el Reglamento Municipal de Regularización, necesario para la aplicación de la presente Ley, en su jurisdicción territorial.

 De la manera más atenta les pedimos que en Sesión de Cabildo se de la APROBACION correspondiente del Reglamento Municipal de Regularización de El Grullo, Jalisco, el cual se anexa al presente oficio.

Sin mas por el momento, agradeciendo la atención prestada, me despido quedando a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco a 14 de Enero de 2019

ANIEN DE STICINA DE ST

Arq. Grizel Monique Guerra

Directora de Desarrollo Urbano



0

321 387 444



www.elgrullo.gob.mx

